Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**CONTRATO N° 8 /2022**

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

**CONTRACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA UEPP- MEC" - ID N° 406748 SUSCRITO CON LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

**CONVOCADO POR MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN – FEEI"**

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES,** con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General , designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** con RUC Nº 80003796-0, domiciliada en la Calle Iturbe N° 1047 c/ Tte Fariña, de la Ciudad de Asunción República del *Paraguay, representada por el* ***Sr. MARIO VICENTE MODICA LUCENTE*** *con C.I. N° 564.973 denominada en* adelante la **PROVEEDORA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA UEPP - MEC" - ID N° 406748,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen "LAS PARTES" contratantes con relación al llamado realizado para el **"Servicio de Seguro para Vehículos de la UEPP - MEC".**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La Oferta de la Proveedora;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato dictada por la Contratante y su respectiva notificación.
f) Las Pólizas extendidas por el Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO





Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
088 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 442

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **406748.**

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros" Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 05/2022 "Servicio de Seguro para Vehículos de la UEPP - MEC" - ID N° 406748**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según Resolución UEPP N° 557/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Bien | Precio Total ( IVA Incluido) |
|---|---|---|---|
| 1 | 84131503-001 | Minibús Hyundai H1 2017 Color Blanco | 3.075.321 |
| 2 | 84131503-001 | Camioneta Fort Ranger 2010 Color Blanco | 1.332.972 |
| 3 | 84131503-001 | Camioneta Nissan Frontier 2016 Color Blanco | 2.904.969 |
| 4 | 84131503-001 | Camioneta Nissan Frontier 2016 Color Blanco | 2.904.969 |
| 5 | 84131503-001 | Camioneta Nissan Frontier 2016 Color Blanco | 2.904.969 |
| 6 | 84131503-001 | Camioneta Nissan Frontier 2016 Color Plata | 2.904.969 |
| 7 | 84131503-001 | Camioneta Nissan Frontier 2016 Color Plata | 1.474.096 |
| 8 | 84131503-001 | Camioneta Foton Tunland 2016 Color Plata | 1.474.096 |
| 9 | 84131503-001 | Camioneta Foton Tunland 2016 Color Plata | 1.474.096 |
| 10 | 84131503-001 | Camioneta Foton Tunland 2016 Color Gris | 1.474.096 |
| 11 | 84131503-001 | Camioneta Foton Tunland 2016 Color Plata | 1.474.096 |
| 12 | 84131503-001 | Camioneta Foton Tunland 2016 Color Plata | 1.551.348 |
| Total | | | 24.949.997 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. **24.949.997** (guaraníes veinticuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete) IVA incluido, por doce (12) meses de conformidad a la Carta de Invitación.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Plazo y lugar para la entrega de las Pólizas será conforme a la Orden de Servicio emitido y entregado al Proveedor.

La cobertura de las Pólizas y servicios conexos serán de doce (12) meses conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, desde las 00:00 horas del 11 de noviembre del 2022, hasta las 00:00 horas del 11 de noviembre del 2023.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación del Proyecto Apoyo Operativo de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación, superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del año veintidós.

**MARIO VICENTE MODICA LUCENTE**
REPRESENTANTE LEGAL
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.
***PROVEEDORA***

**DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**
COORDINADORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
***CONTRATANTE***



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
088 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 442